



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

08 ABR. 2014

ANGOL,

655

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 03 de abril de 2.014, enviada por doña **MARIA ALEJANDRA CUEVAS KRITZNER**, quien solicita autorización para realizar **CARRERAS A LA CHILENA**, el día sábado 12 de abril del 2014.

b) Lo dispuesto en el articulo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a doña **MARIA ALEJANDRA CUEVAS KRITZNER**, para realizar **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en cancha Los Robles de Vegas Blancas, ubicada en Km 25 Camino al Parque Nahuelbuta de esta comuna, para el día sábado 12 de abril del 2014, desde las 10:00 horas y hasta las 21:00 horas del mismo dia.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OBV/MBS/dam.

Distribución:

- **Maria Alejandra Cuevas Kritzner.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal.



OSVALDO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL